

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16687** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 430/2014 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Grúas Almo, S.L., con C.I.F. B-96238852, y domicilio en Alzira (Valencia), Partida Materna s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Salvador Canet Esteve, Economista, con domicilio profesional en Valencia, Paseo Ruzafa, núm. 9-6-13.<sup>a</sup> y dirección electrónica salvador.canet@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022133-1